

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**(NÓMBRESE AL COMPAÑERO GUILLERMO GUIDO YESCA, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA AGENCIA NICARAGÜENSE DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 235 DE LA LEY NO. 988, LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY NO. 595, LEY GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 56-2019**, aprobado el 25 de abril de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 83 el 06 de mayo de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### **ACUERDA**

**Artículo 1.** Nómbrase al Compañero **Guillermo Guido Yesca**, en el cargo de Coordinador de la Agencia Nicaragüense de Investigación de Accidentes e Incidentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 235 de la Ley No 988, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 595, Ley General de Aeronáutica Civil, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 47 del 8 de marzo del 2019.

**Artículo 2.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticinco de abril del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.